

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 17)

Ministerio de la Gobernacion

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la instancia promovida por D. Miguel Jiménez y Jiménez y don Manuel Ristori y Guerra, autores de la «Marca para tallar» a que se refiere la Real orden circular de este Ministerio de 11 de Enero de 1922 (Gaceta de Madrid del 13), en réplica de que se señale un plazo para que las Comisiones Mixtas de Reclutamiento y Ayuntamientos adquirieran dicho aparato, declarado reglamentario y obligatorio:

Considerando que en orden a lo solicitado y á fin de aclarar las dudas suscitadas en algunos Ayuntamientos y Comisiones Mixtas, se hace preciso ampliar la citada Real orden de 11 de Enero de 1922, por la que, en armonía con la de 4 de Septiembre de 1920 (Gaceta de Madrid del 8), dictada por el Ministerio de la Guerra, que declaró reglamentario y obligatorio el expresado aparato en los distintos organismos que hayan de utilizarlo, se dispuso por este de la Gobernación que las Comisiones Mixtas de Reclutamiento, Ayuntamientos y cuantos organismos dependan del mismo é intervengan en las operaciones de talla relacionadas con el servicio militar lo adquiriesen tan pronto les fuese posible y desde luego cuando hubieran de reponer, por inservibles, los que tengan en uso:

Considerando que si anteriormente no se señaló plazo para la adquisición de la indicada «Marca

para tallar» y se acordó que tuviera lugar desde luego cuando hubiesen de reponerse los aparatos inservibles, obedeció al propósito de dejar, por el momento, á la decisión de las Corporaciones de que se trata la determinación de la «oportunidad y positividad de incluir en sus presupuestos la partida necesaria, con la restricción natural de no sustituir las tallas en uso por otras que no sean las declaradas obligatorias y reglamentarias; pero dado el tiempo transcurrido y con objeto de que no quede desvirtuado el alcance de las mencionadas Reales órdenes con pasividades ó resistencias sistemáticas é improcedentes, ha llegado el caso de concretar el extremo contenido en la petición de referencia, suscrita por los Sres. Jiménez y Ristori para evitar erróneas interpretaciones y conseguir que dentro de plazos prudenciales se cumpla el propósito de que las operaciones de talla se verifiquen con las garantías de exactitud reconocidas al referido aparato,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, como ampliación á la indicada Real orden de 11 de Enero del año último, que tienen la obligación de adquirir el referido aparato denominado «Marca para tallar» los susodichos organismos, en los términos que fija la escala siguiente:

Comisiones Mixtas de Reclutamiento y Ayuntamientos cuyo presupuesto actual exceda de 200.000 pesetas, cuatro años.

Ayuntamientos con presupuesto de más de 100.000 á 200.000 pesetas, seis años.

Idem íd. de más de 80.000 á 100.000 pesetas, ocho años.

Idem íd. de más de 50.000 á 80.000 pesetas, diez años.

Idem íd. de más de 25.000 á 50.000 pesetas, doce años.

Idem íd. de más de 10.000 á 25.000 pesetas, catorce años.

Idem íd. de menos de 10.000 pesetas, siempre que tenga más de 2.000 habitantes, diez y seis años.

Los restantes Ayuntamientos, tan pronto les sea posible.

Y todos ellos, con arreglo a la

Real orden de 11 de Enero de 1922, siempre que hayan de reponer las tallas que vengán usando.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la presente disposición se publique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y que al efectuarlo se inserte á continuación de la misma una relación, autorizada por V. S., de los Ayuntamientos comprendidos en cada uno de los casos de que queda hecho mérito.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1923.

ALMODOVAR

Señor Gobernador civil Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de.

(Gaceta del 13 de Abril)

Juntas municipales del Censo electoral

DE PRAVIA

Don Rafael Flórez Valle, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Pravia.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 12 de Abril, para dar cumplimiento al Real decreto de convocatoria de las elecciones generales de Diputados á Cortes y á las instrucciones publicadas por el Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia en extraordinario del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 8 del actual, han sido designados Adjuntos y suplentes para formar parte de las Mesas en dicha elección los electores que á continuación se relacionan:

Distrito primero, Sección primera
Adjuntos: D. Antonio Fernández Rivera y D. Celso Fernández Rodríguez.

Suplentes: D. Carlos Menéndez García y D. Jacinto Morán García.

Sección segunda

Adjuntos: D. Casimiro Alvarez Cueva y D. Tomás Alvarez Velázquez.

Suplentes: D. Emiliano Pire

García y D. Baldomero Pulido Martínez.

Sección tercera

Adjuntos: D. Faustino Fernández Vega y D. José Fernández Gutiérrez.

Suplentes: D. Bernardo Rodríguez Suárez y D. Sabino López Menéndez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos: D. Cayetano Fernández Díaz y D. Manuel Fernández Miranda.

Suplentes: D. Aurelio García Campo y D. Jesús García García.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos: D. Feliciano García López y D. Celestino García Pérez.

Suplentes: D. Francisco Torre Cuervo y D. Constantino Torre Cuervo.

Asimismo acordó la Junta que se comunicase á los Adjuntos y suplentes designados sus respectivos nombramientos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en Pravia, á 13 de Abril de 1923.—Rafael Flórez.—V.º B.º, Emilio Avello.

R. al núm. 1.274

DE GOZÓN

El infrascrito Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gozón.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día 12 corriente, se hizo la designación de Adjuntos y suplentes de las Mesas para las elecciones de Diputados á Cortes que se celebrarán en 29 del actual, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera
Luanco

Adjuntos: D. Rafael Ferrer Vivasan y D. José García Menéndez.

Suplentes: D. Antolin López Ovejero y D. José Manuel Vega Guardado.

Sección segunda, Bocines

Adjuntos: D. José Alvarez Fer

nández y D. Ramón Alvarez Vega.
Suplentes: D. Ramón Suárez Fernández y D. Victoriano Suárez García.

Distrito segundo, Sección primera
San Jorge

Adjuntos: D. Antonio Alonso González y D. Ignacio Alonso González.

Suplentes: D. José Viña Suárez y D. Fructuoso Viña García.

Sección segunda, Nembro

Adjuntos: D. José Alonso Suárez y D. José Alvarez Alonso.

Suplentes: D. Manuel Valdés Bustó y D. Francisco Suárez Suárez.

Distrito tercero, Sección primera
Manzaneda

Adjuntos: D. Fructuoso Alonso Gutiérrez y D. José Alonso Suárez.

Suplentes: D. José Valdés Alvarez, y D. Ramón Suárez Gutiérrez.

Sección segunda, Ambiedes

Adjuntos: D. Francisco Alonso Gutiérrez y D. Manuel Alvarez García.

Suplentes: D. Ramón Solís Alonso y D. Manuel Vega Suárez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Luanco, á 13 de Abril de 1923.—Ramón González. V.º B.º, El Presidente, M. Rodríguez.

R. al núm. 1.275

DE RIBERA DE ARRIBA

D. Nemesio Ulloa García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, han sido designados Adjuntos y suplentes que han de formar parte de las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el día 29 del actual, los electores siguientes:

Distrito primero, Sección única
Soto-Palomar.

Adjuntos: D. Amado Banciella Santaclara y D. Benigno Carbajal Vega.

Suplentes: D. Amado Mier Pello y D. Laureano Mier Pello.

Distrito segundo, Sección única
Ferreros.

Adjuntos: D. Nicolás Martínez Cárcaba y D. Ramón Muñiz Fernández.

Suplentes: D. José Fernández García y D. Francisco Fernández Martínez.

Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el Sr. Presidente en Ribera de Arriba y Abril doce de mil novecientos veintitrés.—Nemesio Ulloa García.—Visto bueno, Manuel García.

R. al núm. 1.258

DE EL FRANCO

D. Nicanor García González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de El Franco.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Ley Electoral para el nombramiento de Adjuntos y suplentes que han de formar parte de las Mesas electorales de este término municipal en las elecciones para Diputados á Cortes convocadas para el día 29 del actual, resultaron designados los que por su orden á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección única
La Caridad.

Adjuntos: D. Balbino Martínez Lopez y D. José Martínez Mendez.

Suplentes: D. Félix del Llano Ochoa y D. Florentino Lopez Fernández.

Distrito segundo, Sección primera
San Juan.

Adjuntos: D. José Martínez Fernández y D. José Rodríguez Fernández.

Suplentes: D. Florentino Lopez Alonso y D. Manuel Fernández Fernández.

Distrito segundo, Sección segunda
La Braña.

Adjuntos: D. Inocencio Martínez García y D. Ricardo Martínez García.

Suplentes: D. Rafael Lopez Nuñez y D. Manuel Lopez Alonso.

En cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en La Caridad, á doce de Abril de mil novecientos veintitrés.—El Presidente, Nicanor García.

R. al núm. 1.266

DE MIRANDA

D. Plácido García Blanco, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy acordó por unanimidad designar como Adjuntos y suplentes de las mesas electorales de este término para las elecciones de Diputados a Cortes, convocadas para el veintinueve del corriente, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera.

Adjuntos: D. José Alba Pérez y D. Manuel Alonso Alonso.

Suplentes: D. José Vigil Pardo y D. Luis Zoilo Tuñon y Palacio.

Sección segunda.

Adjuntos: D. José Alba Alba y D. José Alba Lopez.

Suplentes: D. Juan Puente Garrido y D. José Perez Alvarez.

Distrito segundo, Sección primera.

Adjuntos: D. Agustín Alvarez Díaz y D. José Iglesias Fernández.

Suplentes: D. Joaquín Valdés Díaz y D. Manuel Velázquez Fernández.

Sección segunda

Adjuntos: D. Nicolás Fernández Prieto y D. Bernabé Abascal Gómez.

Suplentes: D. José Yañez Pelaez y D. José Bergara Fernández.

Distrito tercero, Sección primera.

Adjuntos: D. Hilario Argüelles

Miranda y D. Evaristo Acevedo Vergara.

Suplentes: D. José Rodríguez Fontano y D. Carlos Vidal González.

Sección segunda

Adjuntos: D. José Marrón Inchausti y D. Francisco Alba.

Suplentes: D. Pedro Troteaga Fernández y D. Pedro Sirgo García.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor presidente en Belmonte, doce de Abril de mil novecientos veintitrés.—Plácido Sanchez.—Visto bueno, Florentino Arias.

R. al núm. 1.299

DE BOAL

D. Luciano Sanchez Santa Eulalia, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión de ayer y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Electoral vigente, designó para la elección de Diputados a cortes que ha de verificarse el día 29 del corriente, los Adjuntos y suplentes siguientes:

Distrito primero, Sección única.

Adjuntos: D. José Villamil Ron y D. Benito Santa Eulalia.

Suplentes: D. José Lopez Lopez y D. Félix García Sanchez.

Distrito segundo, Sección única.

Adjuntos: D. Primitivo Villamil Fernández y D. David Jardón.

Suplentes: D. Pedro Lopez Ledo y D. Arturo Diaz Fernández.

Distrito tercero, Sección única.

Adjuntos: D. José Suarez Fuertes y D. Leoncio Villa.

Suplentes: D. Nicasio Lopez Rodríguez y D. Bonifacio Lopez García.

Boal, 13 de Abril de 1923.—Luciano Sanchez.

R. al núm. 1.297

DE RIBADESELLA

D. Pedro Vega Crespo, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este distrito.

Certifico: Que dicha Junta en sesión del día de hoy acordó designar los adjuntos y suplentes que han de constituir las mesas electorales de este distrito en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, cuyos nombramientos recayeron en la siguiente forma:

Distrito primero, Sección primera

La Villa.

Adjuntos: D. Enrique Barona Gurrea y D. Lino Martínez Heranpérez.

Suplentes: D. Darío Labra Valle y D. Bernardo Iglesias Sanchez.

Distrito primero, Sección segunda

La Villa

Adjuntos: D. José María Suarez Blanco y D. Constantino Martino Trulé.

Suplentes: D. Benito Yzaurieta Gardoqui y D. Darío Junco Labra.

Distrito segundo, Sección primera

El Carmen.

Adjuntos: D. Daniel Martínez

Gonzalez y D. Eduardo Nieto Fuentes.

Suplentes: D. José Martínez Díaz y D. Santos Llera.

Distrito segundo, Sección segunda
San Esteban

Adjuntos: D. José Rodríguez Roza y D. Manuel Nosti Migoya.

Suplentes: D. Horacio Fernández Hernández y D. Agustín Margolles Margolles.

Distrito tercero, Sección única
Collera.

Adjuntos: D. Ramón Llano Cerra y D. Antonio Mondelo.

Suplentes: D. Segundo Huergo Valle y D. Tomás Hernández Segura.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en Ribadesella á 12 de Abril de 1923.—Pedro Vega.—V.º B.º, el Presidente, Manuel Celorio.

R. al núm. 1.288

DE SALAS.

D. Rogelio de Diego y Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Salas.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión de este día, hizo la designación de Adjuntos y suplentes para las Mesas electorales de este término, que se dirán, las cuales Mesas quedarán constituidas en la elección de Diputados á Cortes por este distrito de Belmonte, que tendrá lugar el día 29 del actual, en esta forma:

Distrito primero, Sección primera

Presidente: D. Marcos Alvarez Campo.

Suplente: D. Jesús Alonso Caso.

Adjuntos: D. Mariano Suarez Cruz y D. Evaristo Llano Menendez.

Suplentes, D. Gabino Menendez Fernández y D. Donato Martínez Antón.

Sección segunda

Presidente: D. Antonio Alvarez Escudro.

Suplente: D. Vicente Pendás Díaz.

Adjuntos: D. Raimundo Gonzalez Alvarez y D. José Lopez Fernández.

Suplentes: D. Casimiro Suarez García y D. Manuel Martínez Arias.

Sección tercera.

Presidente: D. Manuel Acebedo Inchauste.

Suplente: D. Gabino Villademoros.

Adjuntos: D. Baldomero Folgueras Selgas y D. Florentino Suarez Guarcía.

Suplentes: D. Manuel Moreno Lopez y D. Sabino Menendez Gonzalez.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente: D. Baldomero Alba.

Suplente: D. Celestino Villar Fernández.

Adjuntos: D. José Folgueras Miranda y D. Felipe García Bayón.

Suplentes: D. Apolinar Martínez Selgas y D. Joaquín Menendez.

Sección segunda.

Presidente: D. Benito Inclán Martínez.

Suplente: D. Antonio Velazquez Menendez.

Adjuntos: D. Atilano Fernandez Nuñez y D. Cristino Llano Lopez. Suplentes: D. Celestino Martinez Alvarez, y D. José Martinez Alvarez.

Distrito tercero, Sección primera
Presidente: D. Juan Alvarez Lopez.

Suplente: D. José Suarez Rodriguez.

Adjuntos: D. José Garrido Rubio y D. Juan Gutierrez Arias.

Suplentes: D. Tomás Martinez Garcia y D. José Martinez.

Sección segunda

Presidente: D. Antonio Díaz y Díaz.

Suplente: D. Manuel Pendás Fernandez.

Adjuntos: D. Domingo Lorenaces Riego y D. José Lorenaces Riego.

Suplentes: D. Manuel Martinez Fernandez y D. José Velazquez Velazquez.

Distrito cuarto, Sección primera
Presidente: D. Manuel García Díaz.

Suplente: D. Manuel Velazquez Díaz.

Adjuntos: D. Valentin Alba Cano y D. José Llana Valdés.

Suplentes: D. Santos Nicolás Fernandez y D. Francisco Martinez Cosmea.

Sección segunda

Presidente: D. José Fernandez Gonzalez.

Suplente: D. Manuel Velazquez Velazquez.

Adjuntos: D. Manuel Fernandez Rodriguez y D. Juan Lopez Rodriguez.

Suplentes: D. Jovino Martinez Velazquez y D. Luis Menendez Menendez.

Sección tercera

Presidente: D. Ricardo Alvarez Rosal.

Suplente: D. Sabino Velazquez Gonzalez.

Adjuntos: D. Bernardo Lopez Valdés y D. Narciso Fernandez Alvarez.

Suplentes: D. Joaquin Martinez Fernandez y D. Gonzalo Palacios Perez.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que visado por el Sr. Presidente en Salas a 12 de Abril de 1923.—Rogelio de Diego.—V.º B.º, Anselmo Diaz.
R. al núm. 1.300

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

El Ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, considerando terminado el expediente formado al efecto y teniendo como causa justificada la que aparece del mismo, por falta de asistencia á sus deberes, conforme á lo dictaminado por los Médicos municipales, acordó por mayoría separar de su destino, al funcionario D. Rosendo Menéndez.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley Electoral.

Gijón, 11 de Abril de 1923.—El Alcalde en funciones, M. Cofiño.

Alcaldía de Langreo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Montes Montes, número 56, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Avelino Montes Montes, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Avelino se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel.

El repetido Avelino Montes Montes es natural de Lada, hijo de Fernando y de Carmen, y cuenta 28 años de edad, cara redonda, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, y no tiene señas particulares, se ausentó para la América.

Sama, a 5 de Abril de 1923.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Andrés Rodriguez Valles, número 322, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Fernando Rodriguez Valles, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés.

El repetido Fernando Rodriguez Valles es natural de La Felguera, hijo de Cándido y de Manuela, y cuenta 35 años de edad, estatura regular, cara larga, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, color moreno, y no tiene señas particulares, y se ausentó para Buenos Aires.

Sama, a 5 de Abril de 1923.—El Alcalde.

R. al núm. 1.163

Alcaldía de Luarca

D. Mario Perez y Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que tramitados por este Ayuntamiento expedietes para acreditar la ausencia en paradero ignorado por más de diez años de los padres y hermanos de los mozos del actual remplazo que se expresarán, esta Corporación acordó de clarar tal ausencia y se hace saber a los efectos del artículo 45 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, por si alguien tuviera noticias de su actual paradero, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes; cuyos individuos son los siguientes:

Manuel Blanco Bouso, de 29 años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Pena, parroquia de Paredes, en este concejo, que se marchó hace más de diez años para la Isla de Cuba; y hermano del mozo José, número 45.

Manuel Feito Castro, de 28 años de edad, hijo de Celestino y de Joaquina, natural de la Espiniella de Abajo, parroquia de Muñas, en este concejo, que se marchó hace más de diez años para la República Argentina, y hermano del mozo José, número 63.

Aurelio Feito Cano, de 30 años de edad, hijo de Celestino y Manuela natural de Faedal, de dicha parroquia de Muñas, que se ausentó hace más de diez años para la República Argentina; y hermano del mozo Gonzalo, número 71.

José Manuel, Evaristo, Juan, José y Claudio Martinez Menendez, de 41, 39, 43, 34, 23, y 32 años de edad respectivamente, hijos de Gerardo y de Salom, naturales de Cadavedo, en este concejo, que se marcharon para la República Argentina hace más de diez años; y hermanos del mozo Laureano, número 93.

José Pérez Rodriguez, de 39 años de edad, hijo de José y Maria, natural de Luarca y vecino que fué de la Corripia, de la parroquia de Santiago en este concejo, se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años, y hermano del mozo Manuel Rafael, número 194.

Manuel Rodriguez Suarez, de 25 años de edad, hijo de Fernando y de Eugenia, natural de Llaneces, parroquia de Carcedo, en este concejo, se ausentó hace más de diez años para la Isla de Cuba; y hermano del mozo Emilio, número 214.

Sabina Gayo, natural de Busindre, parroquia de Paredes, en este concejo, de unos cuarenta y cinco años de edad, se ausentó hace más de diez años para la Isla de Cuba, y madre del mozo José Gayo, número 220.

Serapio Fernandez Gamoneda, de 34 años de edad, hijo de Francisco y de Maria, natural de San Feliz de Trevias, en este concejo, se ausentó hace más de diez años para la Isla de Cuba, y hermano del mozo Balvino, número 248.

Casimiro Fernandez Garcia, casado con Joaquina Fernandez Alvarez, y sus hijos Manuel y Vicente, naturales de Mieres, y vecinos que fueron de Canero, en este Concejo, se ausentaron para la República Argentina hace más de diez años; padre y hermanos respectivamente del mozo Etevlino, número 250.

Constantino Meniez Garcia, de 38 años de edad, hijo de Manuel y de Jacinta, natural de San Martin, parroquia de Santiago, en este concejo, se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años, y hermano del mozo José, número 251.

Luarca, 8 de Abril de 1923.—El Alcalde, Mario Perez.

R. al número 1231.

Alcaldía de Luarca

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresarán, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de los ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de excepción de sus hermanos e hijos, del reemplazo de 1921, cuyos ausentes son los siguientes:

Ramón Menendez Suarez, de 35 años de edad, hijo de Santiago y de Sabina, natural de Almuña, parroquia de Luarca, que se ausentó para la Isla de Cuba hace más de trece años, y hermano del mozo José, número 28.

Juan Suarez Garcia, natural de Luarca, casado con Maria Garcia Barreras, que se marchó para la Isla de Cuba hace más de trece años, y padre del mozo Jenaro Suarez Garcia, número 32.

Maria Alonso Mayo, natural de Ayones, en este concejo, viuda de José Rodriguez, que se marchó hace más de trece años para la Isla de Cuba, y madre del mozo José Rodriguez Alvarez, número 89.

Manuel, Ricardo y José Gamoneda Garcia, de 38, 31 y 28 años de edad, respectivamente, hijos de Ricardo y de Daria, naturales de San Feliz de Trevias, en este concejo, que se marcharon para la Habana hace más de trece años, y hermanos del mozo Pio, número 105.

Manuel Alvarez Iglesias, de 28 años de edad, hijo de Miguel y de Justa, natural de Villanueva, parroquia de Trevias, de este concejo, que se marchó para la Isla de Cuba hace más de trece años, y hermano del mozo Silvino, número 132.

Vicente Pérez Méndez, de 28 años de edad, hijo de Manuel y de Jacinta, natural de Saliente, parroquia de Santiago, en este concejo, que se marchó para la Isla de Cuba hace más de diez años, y hermano del mozo Manuel, número 144.

Angel y Justo Fernandez Lopez, de 32 y 35 años de edad, respectivamente hijos de Julian y Perfecta, naturales de Moanes, de dicha parroquia de Santiago, que se marcharon hace más de trece años para la República Argentina, hermanos del mozo Celestino, número 159.

Manuel Cernuda Cernuda, natural de la Montera, parroquia de Muñas en este concejo, casado con Marcelina Fernandez, se ausentó para la Isla de Cuba, y padre del mozo Laureano, número 176.

Aurelio, Ramón y Damian David Pérez Fernandez, de 36, 32 y 29 años de edad, respectivamente, hijos

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

IGLESIAS ALVAREZ, Daniel, hijo de Vicente y Generosa, natural de Armiello, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo soltero, minero, de 22 años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Murcia, número 37, D. Carlos Rodríguez Souza, en el cuartel de San Sebastián, Vigo. 1.089

CAUNEDO MARTINEZ Salustio, hijo de José y de Benita, natural de Villamor, Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigueño, frente despejada, aire marcial, producción buena, le faltan la primera falange de los dedos pulgar, índice y medio de la mano derecha, domiciliado últimamente en Somiedo, Oviedo, procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Bernardo Catón y Hoces, de la Guardia de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Victoria. 1.082

GONZALEZ ESPINA, Fcoilán, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Sopena, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería, Zaragoza número 12, D. José Corredor Arame, residente en Santiago. 1.150

FERNANDEZ GOMEZ, Marcelino, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Pumar (Asturias), soltero, labrador, de 21 años de edad, procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor Antonio Sánchez Mostazo, Tenien-

te de Ingenieros, con destino en el 1.º Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián. 1.081

VAZQUEZ SIMÓN, Amancio Eulogio, de 27 años, casado con Luisa Madera, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Vega de Cobos, Partido de Barco de Valdehorras, provincia de Orense, vecino de Olloniego, y últimamente trabajaba en Mieres, de oficio panadero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión. 1.103

ALONSO MARTINEZ, José, hijo de Ramón y de María, soltero, de 23 años, natural y vecino de San Cucufate de Llanera, labrador, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se le sigue por disparo y lesiones. 1.104

BERMUDEZ PEREZ, Bonifacio, hijo de Felipe y Sinforosa, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, soltero, labrador, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, residente en Santiago. 1.107

DIAZ BOTANINO, José María, hijo de José Antonio y de María, natural de Gijón, provincia de Oviedo, ferroviario, soltero; señas: pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, color sano, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros D. José Correa Cañedo, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid. 1.134

SAMPEDRO VILLA, Juan Antonio, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Rales, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón. 1.109

SOBRINO SORDO, Manuel, Sobrino Sordo (Encarnación), naturales de Cué, Ayuntamiento de

Llanes, provincia de Oviedo, solteros, industriales, de 55 y 37 años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en Gijón, esquina de Pedro Duro, procesados por el delito de incendio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes para práctica de varias diligencias y constituirse en prisión. 1.111

RUIZ LAZO, José, hijo de Gaspar y de Liberata, natural de Bisselna, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 22 años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, boca idem, barba afeitada, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón. 1.151

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores Accionistas, convocada para el día 15 del actual, por falta de número de acciones, depositadas, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas para la referida Junta que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta, será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 25 del presente mes, diez acciones por lo menos ó sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España, en Madrid, ó en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 16 de Abril de 1923.— El Director, Antero S. Coronas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.

de José y de Bibiana, naturales de Callella de Otur, en este concejo, se marcharon para Buenos Aires hace más de trece años, y hermanos del mozo José, número 244.

Benigno García Fernandez, de 34 años de edad, hijo de Vicente y de Carmen, natural de San Cristóbal de Canero, en este concejo, se ausentó para Buenos Aires hace más de trece años, y hermano del mozo Silvino, número 257.

José, Braulio, Alfredo y Eladio Fernandez Garcia, de 45, 44, 34 y 27 años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y de María, naturales de Trevías, en este concejo, se marcharon el primero para la Habana y los otros tres para Méjico hace más de trece años, y hermanos del mozo Manuel, número 259.

Segundo López Rodríguez, de 29 años de edad, hijo de de Manuel y Encarnación, natural del Penigón, parroquia de Carcedo, en este concejo, que se ausentó para la Isla de Cuba hace más de trece años, y hermano del mozo Emeterio, número 288.

Luarca, 7 de Abril de 1923.—El Alcalde, Maric Pérez.

R. al núm. 1.195

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. José Gonzalez Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramita expediente promovido por el Procurador D. Julián Bárcena, en nombre y con poder bastante de D. Félix Díaz de Laspra y Gonzalez, vecino y residente en la Ciudad de Toro, en solicitud de la declaración de herederos de su hermana D.ª María de Jesús Díaz de Laspra y Gonzalez, que falleció en esta Ciudad de Oviedo el día 29 de Abril de 1922.

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se acordó anunciar la muerte, sin testar, de dicha señora, y los nombres y grado de parentesco de los que hasta ahora reclaman dicha herencia, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Los que hasta ahora reclaman la herencia, son el expresado don Félix Díaz de Laspra, hermano de la causante, y los sobrinos de la misma D. Luis, D.ª Luisa, D.ª María del Carmen y D. José María Díaz Laspra y Corro, en representación de su padre, pre-muerto, D. Amalio Díaz de Laspra, hermano legítimo también de la repetida D.ª María de Jesús.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todas aquellas personas á quienes pudiera interesar, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Oviedo, a dieciseis de Abril de mil novecientos veintitrés.—José Gonzalez Llana.—El Secretario P. H., Joaquín Alvarez.

R. al núm. 1.295